



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 217 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 06 NOV 2012

VISTO:

El Informe Nº 0209-2012-INDECI/6.2.1 del 31 de Octubre del 2012, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Operaciones, requiere el reembolso de viáticos del Sr. Erik Martín Cortijo Zárate, por la comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto - San Martín, del 17 al 20 de octubre del 2012; al no habersele otorgado viáticos;

Que, el mencionado comisionado por disposición de la Alta Dirección viajó a la ciudad de San Martín como miembro del grupo de Intervención rápida de Emergencias y Desastres – GIRED, a fin de brindar asesoramiento técnico al Sistema Regional de Defensa Civil de San Martín en la administración de la emergencia suscitada en el caserío Nuevo Porvenir – Distrito de Sauce de la provincia de San Martín, el comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 465.00, presentado documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuentas se considera conforme, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.465.00), al Señor Erik Martín Cortijo Zárate, con cargo a la Meta 0044, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 037 del 23 de enero de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto - San Martín como miembro del grupo de Intervención rápida de Emergencias y Desastres – GIRED, a fin de brindar asesoramiento técnico al Sistema Regional de Defensa Civil de San Martín en la administración de la emergencia suscitada en el caserío Nuevo Porvenir – Distrito de Sauce de la provincia de San Martín, del 17 al 20 de octubre del 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese




Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil